



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez y media horas del día dieciocho de agosto de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López, doña Elena Sumariva Gallego y el Segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano. Concorre también el Viceinterventor Municipal don Ángel Díaz Mancha, actuando como Secretaria en funciones M^a Luisa Pérez Romero, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Presidente en funciones, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ONCE (11) DE AGOSTO DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de ONCE (11) de AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15/10, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE HUELVA (DESDE C/ DESEMBOCADURA A C/ ARENAL), INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: AUTORIZACIÓN INICIO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Visto el expediente de Contratación nº 15/10, relativo a la Modificación Contractual de las Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva (desde C/ Desembocadura a C/ Arenal).

Vista la Memoria Técnica Valorada emitida por la Dirección Facultativa acompañada de la pertinente documentación.

Visto el Decreto de Inicio de la Señora Delegada en materia de contratación.

Visto el Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el Informe elaborado por la Unidad de Contratación.

Vistos los Informes emitidos al respecto por la Secretaria General y la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta efectuada de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, de fecha 17/08/2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	18/08/2011 14:06:47	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1313665301335993	FECHA Y HORA	18/08/2011 14:06:47	
	PÁGINA	1 / 3	



Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar la iniciación de la Modificación del contrato de Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva (desde la Calle Desembocadura hasta la Calle Arenal) incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, con base en la Memoria Técnica Motivada suscrita por la Dirección Facultativa de las Obras y de conformidad al procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO: Conceder al adjudicatario de las obras, un plazo de audiencia de tres (3) días hábiles para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga y, específicamente, a los efectos de que preste su conformidad expresa a la modificación contractual, si a su derecho conviniere, de conformidad a lo establecido en el artículo 217.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Dar traslado a la contrata de la resolución adoptada.

ASUNTO URGENTE: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 44/11, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD: APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Motivada la urgencia por la Presidencia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**,

Visto el expediente de Contratación nº 44/11, relativo al contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.

Vista la Propuesta de la Delegada Municipal de Servicios Sociales acompañada de la pertinente documentación por el que se insta la apertura del expediente de contratación.

Visto el Decreto de Inicio de la Señora Delegada en materia de contratación.

Visto el Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación.

Visto los Informes emitidos al respecto por la Secretaría General y la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 18/08/2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	18/08/2011 14:06:47	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1313665301335993	FECHA Y HORA	18/08/2011 14:06:47	
	PÁGINA	2 / 3	



PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00.-) euros**, de los cuales **dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con quince céntimos (2.403.846,15 €)**, correspondería al precio del contrato y **noventa y seis mil ciento cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (96.153,85 €)**, en concepto de I.V.A.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación de referencia.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente en funciones se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria en funciones doy fe.

La Secretaria General en funciones.-Fdo.: M^a Luisa Pérez Romero.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	18/08/2011 14:06:47	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1313665301335993	FECHA Y HORA	18/08/2011 14:06:47	
	PÁGINA	3 / 3	